



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

#### RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiséis de Junio de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Junio de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/523 en la cual requiere la siguiente información:

- Conocer cuánto personal elaboró en el área de ginecología del turno de la noche y madrugada del 23 y madrugada del 24 de diciembre de 2017.
- Cuántas enfermeras, ginecólogos y residentes de ginecoobstetricia?
- Cuántas denuncias de mala praxis tiene el hospital San Rafael?
- Denuncias de maltrato de parte de médicos y personal paramedico? cuantas corresponden al área de ginecología?
- Cuántas muertes hospitalarias se están auditando del 2017?
- Cuántas corresponden al área de muertes maternas? cuantas corresponden a muertes de niños recién nacidos? cuantas corresponden a abortos espontaneos?

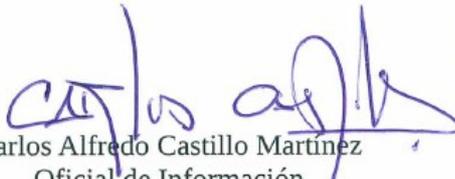
#### Fundamento y respuesta a solicitud

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección del Hospital San Rafael, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad Requerida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante por así haberlo consignado en su solicitud la ciudadana.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123